

la suficiencia y habilidad, que se requieren en el Ayuntamiento se halla con su padre, y algun hijo encurrido oficio, no tiene otro incompatible Niño, o Comercio en los Nobres publicos, u otras Rentas, u Arrendamientos de las directas, o indirectas, o tiene otra naldad q. le incapacite para el oficio que pretende; Entendido por esta Ciudad, los Cavalleros que la componen nemine discrepante Dixerunt: Que en atencion a lo que el Rey de España Capitulacion que componen este Ayuntamiento, y que los que se hallan en el no les ha sido presentada la dicha Carta, como se acostaba de lo que ha convalidado el Rey de España, y por este motivo no ha sido posible instituir de las Calidades, y Circunstancias de el dho. D. J. P. Ant. Daxcia Campes. Acuerda: Que para hacer el informe que se le pide con la atencion que corresponde se despache nueva Citacion con la Reverenda Excepcion a todos los Cavalleros Excepcion para el primer Cabildo ordinario que se celebre para dar las próximas Vacaciones, dando se por Ciudad los que concurran a este Ayuntamiento

los
de casa de Mo. m. 8

que vive en este Ayuntamiento, en la qual para dar a esta Ciudad por el Sr. Conde Bolsonero su Consejo con Jha. D. Ximene, y con del Oriente, en que expresa que para satisfacer al contenido de esta D. orden con que se halla ha de mandarse a esta Ciudad se viva informando del orden de la sucesion de la D. que tiene la vara de Nouaui ma. de ella que nombra los Corregidores, u otros que son electos por el Rey, y Reveridos en el Ayuntamiento, y con que cumple la orden

